

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número: 80

Serie 2015-2016

Presentada por los Honorables: Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Llópiz Burgos, Ángel L. O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera

PARA RECONOCER A LA AGENTE SANDRA FIGUEROA CARABALLO, PLACA 31477, OFICIAL DESTACADA EN EL PRECINTO 132 DE GUAYNABO, QUE HA SIDO MERECEDORA DE LA DISTINCIÓN DE AGENTE FEMENINA DEL AÑO 2015, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO, DEL 21 AL 27 DE FEBRERO DE 2016.

Por Cuanto: Durante la Semana del 21 al 27 de febrero de 2016 se celebra en Puerto Rico, la Semana de la Policía.

Por Cuanto: Este importante cuerpo de seguridad es un efectivo instrumento de prevención y control del crimen, que promueve un ambiente de paz y respeto en nuestras calles y vecindarios.

Por Cuanto: Anualmente, con motivo de esta semana de celebración, el honroso cuerpo de la Policía reconoce a sus oficiales destacados como Valores del Año. Se ha destacado, en el Precinto 132, a la Agente Sandra Figueroa Caraballo, Placa 31477, como la Agente Femenina del Año 2015, por su particular desempeño y productividad.

Por Cuanto: La Legislatura Municipal de Guaynabo se une a esta celebración y distingue, con este humilde reconocimiento, la valentía, el sacrificio, la dedicación, la disciplina y la lealtad de la Agente Sandra Figueroa Caraballo, que le hacen merecedora del reconocimiento como Agente Femenina del Año 2015.

Por Tanto: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 10 DE FEBRERO DE 2016:**

Sección 1ra: Reconocer, como por la presente se reconoce, a la Agente Sandra Figueroa Caraballo, Placa 31477, que ha sido merecedora de la distinción de Agente Femenina del Año 2015, por parte de la Policía de Puerto Rico, destacándose de manera singular en sus funciones y aportando a la paz y seguridad de las calles de nuestra Ciudad.

Sección 2da: Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. La misma será entregada, en forma de pergamino a la Agente Sandra Figueroa Caraballo, y copia de la misma se entregará a las instituciones y agencias correspondientes para los fines de rigor.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 80, Serie 2015-2016, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 10 de febrero de 2016.

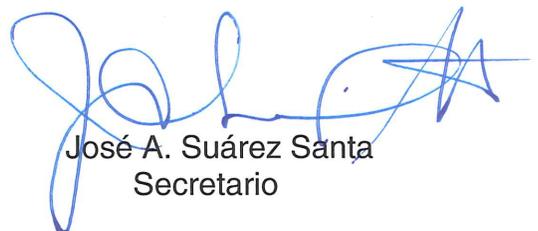
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa
Antonio O'Neill Cancel
Carlos J. Álvarez González
Aída M. Márquez Ibañez
Carmen Báez Pagán
Guillermo Urbina Machuca
Carlos M. Santos Otero

Luis A. Rodríguez Díaz
Lilliana Vega González
Carlos H. Martínez Pérez
Andrés Rodríguez Rivera
Ángel L. O'Neill Pérez
Omar Llópiz Burgos

Excusados: Luis C. Maldonado Padilla, Natalia Rosado Lebrón y Miguel A. Negrón Rivera

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 11 de febrero de 2016.



José A. Suárez Santa
Secretario